



Memorando-CJ-DG-2024-4618-M

TR: CJ-INT-2024-14328

Quito D.M., jueves 13 de junio de 2024

Para: Msc. Amilcar Alexander Barahona Nejer
Director Nacional, encargado
Escuela de la Función Judicial

Asunto: TITULARIZACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ EXPERTOS DE LA FASE DE OPOSICION

En atención al memorando-CJ-EFJ-2024-0895-M (TR: CJ-INT-2024-14328) de 11 de junio de 2023, mediante el cual la Escuela de la Función Judicial, señala:

“(...) solicito a la Dirección General a su cargo la titularización de nuevos expertos para cubrir la falta de los tres expertos excusados, de conformidad con el artículo 10.22 del reglamento del concurso. Los nuevos expertos saldrán de la lista de suplentes de expertos elegibles que no fueron designados mediante resolución 115-2024. Debido a que estos expertos deben ser designados en el área de su experticia, remito los 3 especialistas que podrían reemplazarlos según su área de especialidad de conformidad con lo expuesto en el Informe Técnico Nro. EFJ-SA-2024-007 de la Escuela de la Función Judicial, en sus puntos 5.1, letras a) y b), así como de acuerdo con su hoja de vida, perfil académico y experiencia profesional:

ANTERIOR EXPERTO	MATERIA	REEMPLAZO
JORGE ISACC BENAVIDEZ ORDOÑEZ	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	EDWIN PATRICIO SALAZAR OQUENDO
JAVIER EDUARDO AGUIRRE VALDEZ	CONTENCIOSO TRIBUTARIO	GUSTAVO QUINTERO NAVAS
IVONNE MANIRA DAHIK ASTUDILLO	GENERAL/DERECHOS HUMANOS	JOE PAUL OCAÑA MERINO

Al respecto, es preciso considerar lo siguiente: El Pleno del Consejo de la Judicatura mediante Resolución No. 064-2024 resolvió: “CODIFICAR EL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES Y CONJUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA”, que establece



en lo pertinente lo siguiente:

“Artículo 10: Facultades de la o el Director General.- Son las siguientes:

22. Titularizar al miembro alterno o suplente de las comisiones, comités o los tribunales, ante la ausencia del principal;”

El Pleno del Consejo de la Judicatura con Resolución Nro. 066-2024 de 21 de marzo de 2024, resolvió: “INICIAR EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES Y CONJUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA” .

El Pleno del Consejo de la Judicatura con Resolución Nro. 115-2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura, resolvió:

“Artículo Único. Designar a los profesionales para conformar el Comité de Expertos para la fase de oposición del Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces y Conjueces de la Corte Nacional de Justicia, de conformidad con el siguiente (...)”.

Por lo expuesto, con mérito en la excusa presentada por los expertos mencionados en el cuadro que antecede y el memorando CJ-EFJ-2024-0895-M, de conformidad con la atribución prevista en el artículo 10 numeral 22 de la Resolución No. 064-2024, que establece entre las atribuciones del Director General la de: “Titularizar al miembro alterno o suplente de las comisiones, comités o los tribunales, ante la ausencia del principal;”, titularizo a los doctores: EDWIN PATRICIO SALAZAR OQUENDO; GUSTAVO QUINTERO NAVAS; y JOE PAUL OCAÑA MERINO, designados por el Pleno del Consejo de la Judicatura con Resolución No. 115-2024, como Miembros principales del Comité de Expertos de la Fase de Oposición; y, dispongo a la Escuela de la Función Judicial a su cargo, notificar su titularización así como ejecutar las acciones administrativas necesarias para posibilitar su contingente en el referido Concurso.

Particular que se comunica para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Dr. Hernán Alfonso Calisto Moncayo
Director General, Encargado
Dirección General

